CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ADOPTAR POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES MEDIDAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS NIÑOS DE PADRES MIGRANTES Y GARANTIZAR SU NORMAL DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO, SUSCRITA POR EL SENADOR ADOLFO TOLEDO INFANZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El que suscribe, Adolfo Toledo Infanzón, senador de la república del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión proposición con puntos de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La migración en México se ha vuelto con el paso de los años una actividad ordinaria, realidad que impone retos y genera problemáticas de las que no podemos permanecer al margen. Los procesos migratorios de los humanos obedecen a causas políticas, pero principalmente, y sobre todo en el país, responden a cuestiones económicas.

El asunto de la migración constituye un punto fundamental en el orden político estatal mexicano, que afecta directamente a un segmento amplio de la sociedad mexicana.

Las personas que se trasladan del sur al norte son hombres y mujeres que se van de su lugar de nacimiento en busca de mejores condiciones de vida porque en su tierra prevalece el desempleo, el hambre y la pobreza.

Este fenómeno se incrementa año con año y plantea en las comunidades rurales expulsoras problemáticas que no deben pasar inadvertidas y que necesariamente tienen que ser atendidas por el gobierno mexicano.

En términos macrosociales, el asunto migratorio constituye un aspecto primordial en la vida política nacional. Sin embargo, en términos microsociales demarca elementos que determinan variables de vida entre las personas y grupos sociales con que se relaciona.

Uno de ellos es el que se refiere a la ola generacional de niños que se han quedado sin la protección de los progenitores, como consecuencia de la migración de éstos. El aumento del flujo migratorio de mujeres jóvenes aumenta cada día este problema.

Los niños hijos de padres migrantes son de los grupos que más resienten las consecuencias de la migración. Encuestas realizadas por diversas organizaciones apuntan en que 3 de cada 10 hogares de las comunidades rurales no hay presencia del padre ni de la madre de esos niños. Y a pesar de que en estas comunidades el envío de remesas es más elevado, que los niños dejen de estudiar y que la migración no sea solamente una necesidad, también es una realidad.

De igual manera, la orfandad, el abandono y la indigencia se han vuelto cotidianos; miles de niños mexicanos de estas comunidades rurales los viven actualmente.

Estudios de diversas organizaciones revelan que actualmente en las comunidades rurales donde viven la mayoría de los niños hijos de padres migrantes, los infantes de 10 años de edad ya no están pensando en estudiar sino en irse a ciudades como Nueva York o Los Ángeles. La profesionalización y la educación ya no representan una opción para mejorar su calidad de vida; el trabajo en el campo tampoco representa un interés para estas generaciones.

Redoblar esfuerzos para fortalecer el sano desarrollo social y educativo de los niños en esas zonas es urgente.

Los derechos de la niñez se encuentran amparados en el artículo 4o. de la Constitución, el cual establece en el párrafo sexto que los niños tienen el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de la Niñez establece en el artículo 20 lo siguiente: "Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado". En ese sentido, todo infante tiene derecho a una protección y ayuda especiales en caso de que no tenga padres o que éstos no estén con ellos, como es el caso que nos ocupa.

Velar por el futuro de estos infantes es uno de los principales retos que México debe enfrentar, y tiene que salir airoso de él.

Por tal razón y con objeto de fortalecer el pleno crecimiento de la niñez mexicana en las comunidades rurales expulsoras de migrantes, someto a consideración los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo a llevar a cabo mediante las dependencias correspondientes un estudio para valorar el fenómeno de los hijos de migrantes que se quedan en las comunidades de origen.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo a adoptar mediante las dependencias correspondientes las medidas necesarias para mejorar la situación de los niños de padres migrantes que permanecen en las comunidades de origen y garantizar su normal desarrollo social y educativo.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 13 de enero de 2010.

Senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica)